



SECRETARIA GENERAL
CJ/mjd

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **veintiocho de enero de dos mil veintidós** consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES 40ª Y 41ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2022: ADOPCIÓN DE ACUERDO.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2022, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado, a solicitud de la Concejalía de Comercio de este Ayuntamiento, para la **modificación de las Bases 40ª y 41ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022**, explicando que la modificación de la Base 40ª afecta a las subvenciones al comercio minorista mediante bonos de compra, que figuran en el Presupuesto como subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, y que pasarían ahora a ser subvenciones directas mediante la articulación de un Convenio con la Cámara de Comercio, que es quien gestionaría tales bonos al consumo.

En cuanto a la modificación de la Base 41ª, señala que se refiere al pago de tales subvenciones, que vendrían exceptuadas de la regla general de anticipos, que es del 75% a la hora de la concesión, y del 25% restante, tras la justificación, para ser, en este caso, del 100%.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión para indicar que, aunque el encabezamiento de los informes y propuestas, se hace alusión a la modificación de las Bases 41ª y 42ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2022, se trata de un error de transcripción, pues las modificaciones que se tratan en todos estos documentos se refieren a las Bases 40ª y 41ª.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta de **modificación de las Bases 40ª y 41ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022**, en los términos que se contienen en la misma, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/02/2022 FE130BF5BF7A2305D9ABCA875D4FECC91DDCCF9
04/02/2022 858629F8C395D9255BF8988204D1FF9D9CA5E9

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
Concejal Régimen Interior, Movilidad y Deportes

NOMBRE:
Carmen Jaén Martín
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CZ33C9A822F8BBB4782



Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los dos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de nueve votos a favor.

Por lo que la Comisión, con nueve votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente la **modificación de las Bases 40ª y 41ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022**, conforme seguidamente se expresa:

a) Modificación de la Base 40ª.- La Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2022 se modifica en los siguientes términos:

a.1) MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, APARTADO 2º, DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, relativa a Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Subvención de concurrencia no competitiva que se anula:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
05	43000	48937	SUBVENCION COMERCIO MINORISTA CÁMARA DE COMERCIO	100.000,00

a.2) MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, APARTADO 3º, DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, relativa a Subvenciones directas para el ejercicio 2022.

Se incorpora la siguiente subvención directa por el siguiente concepto e importe:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
05	43000	48937	CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN, BONOS AL CONSUMO	100.000,00

b) Modificación de la Base 41ª.- La Base 41ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2022, relativa al Pago de las subvenciones, se modifica en los siguientes términos:

Se incluye un cuarto párrafo en el texto actualmente en vigor, con el siguiente contenido:

“Se exceptúa de la regla general del párrafo anterior, la subvención directa que, a continuación, se cita, pudiendo resolverse un Anticipo sobre la misma de hasta el 100% del crédito presupuestario inicial, así como de los posibles incrementos de crédito que en dicha aplicación presupuestaria se acuerden.



Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
05	43000	48937	CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN, BONOS AL CONSUMO	100.000,00

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de modificación de las Bases de Ejecución 40ª y 41ª del Presupuesto del Ejercicio 2022 anteriormente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del referido artículo, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD.”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/02/2022 FE130BFE5BF7A2305D9ABCA875D4FECC91DDCCF9
04/02/2022 858629FC395D9255BF8988204DA1FF9D9CA5E9

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
Concejal Régimen Interior, Movilidad y Deportes

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOCZ33C9A822F8BBB4782

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Vicente Canuria Atienza